

#DOY POSITIVO

AIRE-TIERRA

Versión Aire:

DOMINGO 19
DE ABRIL 2020

PIPE PELÁEZ
JESSI URIBE
GREEICY/MIKE BAHIA

Versión Tierra:

VIERNES 24,
SÁBADO 25 Y
DOMINGO 26
DE ABRIL 2020



PRODUCCIÓN GENERAL:

D'GROUPE
THE ART AND SCIENCE OF IMAGINATION

PRODUCCIÓN TÉCNICA:

Pérsival
PRODUCCIONES

MEDIA PARTNER:

CARACOL
RADIO

W
RADIO

TeleMEDELLÍN
Aquí te ves

AVISO SOBRE LAS DONACIONES – REGLAMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES. EVENTO #DOYPOSITIVO

- Se le informa a toda persona donante, aportante o interesada en hacer aportes en el marco del evento #DoyPositivo lo siguiente: del dinero que se recaude, LA TIQUETERA S.A.S (recaudador exclusivo del dinero) y D'GROUPE S.A.S. (responsable del evento) no obtendrán remuneración alguna. Por tanto, dentro del valor que se decida aportar no hay utilidad alguna ni costos de servicio a favor de LA TIQUETERA S.A.S y de D'GROUPE S.A.S. Salvo lo indicado en el numeral 7 de este texto, todo el dinero recaudado constituye donaciones para alguna de las siguientes fundaciones, según el concepto por el que cada donante, aportante o interesado en hacer aportes se decida:
 - Fundación Solidaridad Por Colombia: "Locación" Nutrición primera infancia.
 - Fundación Juan Felipe Gómez Escobar: "Locación" Ayuda violencia intrafamiliar.
 - Fundación Almarosa: "Locación" Población vulnerable cáncer de mama.
 - Fundación Instintos: "Locación" Bienestar animal.
 - Fundación Universitaria CEIPA: "Locación" Aporte educativo.
- Destinación de los recursos: la destinación de los recursos será la siguiente:
 - Fundación Solidaridad Por Colombia ("Locación" Nutrición primera infancia): la adquisición de alimentos para darlos a personas que lo necesitan y la adquisición de suplementos alimenticios adecuados para destinarlos a una buena alimentación de niños y niñas que lo necesitan.
 - Fundación Juan Felipe Gómez Escobar ("Locación" Ayuda violencia intrafamiliar): la búsqueda por garantizar la seguridad alimentaria de nuestras madres adolescentes y sus hijos. También el acompañamiento psicosocial intensivo con el fin de reforzar dificultades que desencadenan en la contingencia, afectándose con ello la convivencia y el bienestar de nuestras jóvenes y su entorno familiar.
 - Fundación Almarosa ("Locación" Población vulnerable cáncer de mama): el apoyo integral a mujeres con cáncer de mama y que, por la contingencia sanitaria actual, son personas altamente vulnerables frente al Covid -19.
 - Fundación Instintos ("Locación" Bienestar animal): la alimentación y atención médico- veterinaria urgente de los animales de compañía de los artistas callejeros del área Metropolitana del Valle de Aburrá.
 - Fundación Universitaria Ceipa ("Locación" Aporte educativo): el mantenimiento de la matrícula de estudiantes suyos que lo necesitan. Por cada donación que realice una persona, la Fundación pondrá otro tanto igual a lo donado para la misma causa de la matrícula de sus estudiantes con necesidades.
- Quien desee participar con aportes o donaciones debe ser capaz conforme al derecho colombiano y es responsable de la información que suministre o de actualizarla en caso de cambiar. Asimismo, autoriza la transferencia de datos de LA TIQUETERA S.A.S a la fundación respectiva, según el aporte o donación seleccionada, con la finalidad de poder emitir los respectivos certificados de donación en caso de ser requeridos. Solo será transmitida la información requerida para la donación y en ningún caso se transferirán datos confidenciales que tenga LA TIQUETERA S.A.S de cada partícipe.
- Quien desee participar con aportes o donaciones, tiene total libertad de escoger a que "Locación" destina su dinero. Los giros del dinero se harán por los mecanismos que LA TIQUETERA S.A.S ponga a disposición del público.
- Para todos los efectos de este evento, D'GROUPE S.A.S actúa como mandatario gratuito y con representación de cada una de las anteriores fundaciones. Asimismo, LA TIQUETERA S.A.S actúa como mandatario gratuito y con representación de D'GROUPE S.A.S.
- El interesado en hacer cualquiera de los aportes acepta que está celebrando con la fundación respectiva, según la "Locación" elegida, un contrato de donación y que, a dicho título, está haciendo su aporte del dinero.
- Quien efectúe cualquier donación o aporte acepta que, del monto de dinero escogido, se descuenten dos rubros financieros, así: a) el 4.1% sobre el monto del aporte efectuado, por concepto de la comisión bancaria que cobran las entidades financieras por la transacción y operación financiera que se realizan con ocasión del aporte o donación y b) el 4 x mil (o Gravamen al Movimiento Financiero, GMF) que las entidades bancarias cobrarán a LA TIQUETERA S.A.S en el momento en que gire los recursos recaudados (monto del aporte menos comisión del anterior literal a) a cada una de las fundaciones o a quienes ellas indiquen.
- Cada fundación expedirá el certificado de donación a cada persona donante que lo solicite. Cada donante deberá contactarse con la fundación respectiva para conocer qué requisitos exige esta para la expedición de dicho certificado. Las fundaciones tendrán 30 días hábiles para expedir el certificado después de que haya sido solicitado. La solicitud del certificado y todo lo relacionado con el mismo se debe tramitar mediante mensajes enviados a los siguientes correos electrónicos:
 - Fundación Solidaridad Por Colombia ("Locación" Nutrición primera infancia): contabilidad@solidaridadporcolombia.org y direccion@solidaridadporcolombia.org
 - Fundación Juan Felipe Gómez Escobar ("Locación" Ayuda violencia intrafamiliar): monica.b@juanfe.org
 - Fundación Almarosa "Locación" Población vulnerable cáncer de mama): administracion@fundacionalmarosa.org
 - Fundación Instintos ("Locación" Bienestar animal): info@fundacioninstintos.com
 - Fundación Universitaria ("Locación" Aporte educativo): info@ceipa.edu.co
- Se da por entendido que todo donante o aportante autorizan, conocen y aceptan todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento y en las normas que lo regulan. Cualquier inquietud o reclamo sobre las donaciones y su destinación se tratará directamente con las fundaciones mediante los correos ya indicados.
- LA TIQUETERA S.A.S es la única autorizada para el recaudo de las donaciones o aportes que se realicen.
- Plazo para hacer donaciones: desde el 15 de abril de 2020 hasta el 26 de abril de 2020.